

E. S. E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2019

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA, CON RECURSO HUMANO PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO CALIFICADO, EQUIPOS, INSUMOS (PAPELERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS ENTRE OTROS), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LO REQUERIDO, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE Y GARANTIZANDO ASÍ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS.

**SOACHA CUNDINAMARCA
DICIEMBRE DE 2018**

1. CRITERIOS GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el Estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 001 de 2018, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, no impide que la Junta Directiva del Hospital, como ente rector máximo de la ESE, establezca algunos requisitos y la necesidad de contar con algunas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación Resolución 097 de 2018.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado y su facultad para la imposición de multas es preciso señalar que conforme lo consagra el Artículo 1602 del Código Civil, y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder como empresas que gozan de autonomía, ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus proceso contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción

de legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

1.2. JUSTIFICACIÓN

1.2.1. PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, vigencia fiscal 1° enero a 31 diciembre 2.013

Teniendo en cuenta que el contrato vigente en la Empresa Social del Estado para garantizar la prestación del servicio de Laboratorio clínico con pruebas especializadas de baja y mediana complejidad, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterina, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, finaliza el próximo 31 de diciembre de la vigencia y con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación, esto con miras a garantizar que para el mes de enero se cuente con dicho servicio y de esta manera no afectar y alterar el cumplimiento de la misión de la ESE, la cual va íntimamente ligada con el servicio que se pretende contratar con la actual Convocatoria Pública.

No obstante lo anterior, se precisa que en el presupuesto de la vigencia 2018, no se cuenta con recursos para garantizar el desarrollo del presente proceso, máxime cuando este corresponde a un servicio que se prestará y ejecutará durante la vigencia 2019, por lo tanto y teniendo en cuenta que a la fecha ya se cuenta con la aprobación del presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, se procede a adelantar la etapa precontractual del mismo, fundamentados en el cumplimiento del lleno de requisitos contemplados en la Ley, haciendo la claridad y salvedad que se da inicio a la etapa precontractual contando con el amparo presupuestal de los recursos ya aprobados para la vigencia 2019, pero aclarando que el contrato que se derive de la presente Convocatoria Pública, iniciara su ejecución en la vigencia fiscal 2019.

Así las cosas, se realiza un recuento detallado de las etapas que se agotaron para obtener la aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal 2018, de la siguiente manera:

PRIMERO: Mediante Acuerdo # 018 de la Junta Directiva, de fecha 29 de octubre de 2.018, se Aprobó el Presupuesto de la E.S.E. Hospital MARIO GAITÁN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.019, así:

A: INGRESOS: la suma de: CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00).

B: GASTOS: la suma de: CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$

41.014'529.562.00); y una DISPONIBILIDAD FINAL: por la suma de: CERO PESOS M/cte., (\$ 0.00).

SEGUNDO: El **CONFISCUN** mediante acto administrativo fechado del 5 de diciembre de 2.018, aprobó el presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YAGUAS de Soacha**, aprobado previamente con el **Acuerdo # 018** del 29 de octubre de 2.018, por la **Junta Directiva**, de la **E.S.E.**, para la vigencia fiscal del **1° de Enero al 31 de diciembre de 2.019**, por el valor estipulado en dicho acuerdo.

Que la misma Resolución establece, que la **Desagregación y Liquidación del presupuesto de INGRESOS y GASTOS**, se hará mediante **Resolución del Representante legal**, de conformidad con lo aprobado en los **anexos 1 y 2 por el Confiscun**; el acto administrativo será presentado a la **Junta Directiva** de la E.S.E., para su información y refrendación, proceso que debe realizarse previamente a la ejecución del Presupuesto.

TERCERO: El Gerente de la **E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha**, mediante la **Resolución # 275** de fecha 11 de diciembre de 2.018, **LIQUIDO Y DESAGREGO** el presupuesto de **INGRESOS y GASTOS**, para la vigencia fiscal del **1° de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2.019**, aprobado en la suma de: **CUARENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$ 41.014'529.562.00)**, según la desagregación por cada uno de los conceptos de las **Rentas y los Gastos**, aprobados por el **Confiscund**.

1.2.2. DEL PROCESO DE LABORATORIO CLÍNICO

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de servicios mediante un laboratorio clínico según La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la

legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, presta servicios de laboratorio clínico a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, histotecnología y patología de primer y segundo nivel contemplados en el POS para los diferentes afiliados, atendidos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de laboratorio clínico de una manera integral contemplando los servicios de toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, histotecnología y laboratorio de patología de baja y mediana complejidad de los usuarios atendidos correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y demás, dadas las precisas y contundentes razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar una empresa que ponga a disposición de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas la infraestructura tecnológica del Laboratorio clínico, toma de muestras, servicio transfusional, citología e histotecnología y patología, suministrar la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos de laboratorio se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - Acuerdo 001 de 2018 y Manual de Contratación Resolución 097 de 2018.

1.4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 19 y 20 del Acuerdo 001 de 2018 Estatuto de Contratación, y el artículo décimo quinto de la Resolución 097 de 2018, Manual de Contratación, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el presente proceso podrán participar:

- Personas naturales
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- Consorcios y Uniones Temporales
- Sociedades futuras de hecho

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y SOCIEDADES FUTURAS DE HECHO**

En la presente Convocatoria Pública se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedades futuras de hecho, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

Teniendo en cuenta la esencia y razón de ser de estas figuras contempladas en la ley cada una de las partes que conformen bien la unión temporal o el consorcio deberá radicar junto con la propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones al menos manera conjunta.

En las sociedades futuras de hecho, cuyo único objeto de conformación se presenta ante la posibilidad de que le sea adjudicado el proceso contractual, deberá presentar junto con

su oferta, documento que contenga la promesa de contrato de sociedad sujeta a la condición de adjudicación, la responsabilidad de la misma y sus efectos serán los previstos en la ley para los consorcios, esto es, responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de aquélla y de éste afectarán a todos los miembros que la integren.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades futuras de hecho esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión, consorcio o sociedad futura de hecho. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales pertinentes. Las sociedades futuras de hecho, entendidas como el grupo de personas que se unen, con el fin de presentar una propuesta dentro de un proceso contractual, quienes en el evento de resultar adjudicado a su favor el contrato, se obligan a constituirse, dentro de los términos de Ley; en aras que su promesa de contrato de sociedad sea válida se deben cumplir las siguientes exigencias:

- La promesa debe constar por escrito. La sociedad deberá debe constituirse por escritura pública. En la promesa se plasmaran las clausulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio.
- Aunque la sociedad sea futura es necesario manifestar que tipo de sociedad se conformará. Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad. La constitución de la sociedad deberá estar sujeta a la condición de adjudicación del contrato.

1.5. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.6. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

1.7. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP y en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.8. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

• CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	12 de diciembre de 2018
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	12 de diciembre de 2018
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmg.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	12 de diciembre de 2018

Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No. 9-85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am	14 de diciembre de 2018
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicahmgy@gmail.com	Desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2018
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	17 de diciembre de 2018
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 18 de diciembre de 2018 04:00 p.m
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 04:10 p.m	18 de diciembre de 2018
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 18 al 19 de diciembre de 2018
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmgy.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	19 de diciembre de 2018
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico juridicahmgy@gmail.com	20 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 A.M.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicahmgy@gmail.com	20 de diciembre de 2018
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	21 de diciembre de 2018
Suscripción y legalización del contrato	21 de diciembre de 2018
Inicio Ejecución del contrato	01 de enero de 2019

2. PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y en el SECOP.

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en medio magnético, toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal Colombiana (M/CTE.).

Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la Oficina de correspondencia del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 10 – 48).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.

2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su entrega. El HOSPITAL podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- Forma de Presentación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la Convocatoria

Pública, señalando el objeto de la misma; y estas deberán entregarse en la oficina de correspondencia del Hospital, ubicada en la (Calle 13 No 10 – 48 -12) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

- Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la y/o jurídica.
- Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.
- Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o por Representante Legal, (Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002).
- Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.
- Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la

Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente adjudicado se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

(LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

- Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación, fotocopia de cédula de ciudadanía y antecedentes judiciales o de policía.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

2.6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

2.7. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

En la fecha que indica el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la Convocatoria.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas y cuando resulte conveniente, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, cuales se publicarán en la página www.hmg.gov.co Link contratación y en el SECOP y se incorporaran para formar parte integral de los Pliegos de Condiciones mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación y/o convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los términos de referencia de la presente Invitación o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito.

Dicho escrito deberá dirigirse a la gerencia del Hospital por cualquier medio de comunicación a la dirección indicada en este documento e indicar la dirección, número telefónico y de Fax y dirección electrónica, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan adquirido el derecho a presentar propuesta y a ser evaluado, y se publicará en la página Web del Hospital.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

2.8. MODIFICACIONES

El Hospital hará las aclaraciones o modificaciones que considere procedentes hasta máximo un (1) día antes de la fecha de cierre del presente proceso. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en la página Web del Hospital y en el SECOP y serán enviados a la dirección electrónica registrada por cada uno de los interesados en presentar propuestas.

2.9. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

2.10. INDEMNIDAD TRIBUTARIA

De conformidad con los Pliegos de Condiciones, el CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a EI HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

De conformidad con el Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

2.11. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones en las cuales se prestarán los servicios, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del Hospital Mario Gaitán Yanguas de SOACHA – Cundinamarca, el Interventor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

2.12. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al Hospital Mario Gaitán Yanguas de SOACHA – Cundinamarca o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, o de los trabajadores empleados en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos

3. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.216.000.000) M/CTE.** amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 014 del primero (01) de enero de 2019, con cargo al rubro COMPRA DE SERVICIOS TERCEROS.

Para la estimación del valor se tuvieron en cuenta los siguientes criterios técnicos:

CAPITA SUBSIDIADO LABORATORIO			
Total usuarios capitados	valor total UPC anual en pesos	porcentaje de UPC anual estipulado para laboratorio clínico corresponde 2% en pesos	Valor Anual total de la cápita subsidiado asignado para el laboratorio por el total de usuarios
49394	\$ 827.643	\$ 16.552	\$ 817.569.488
CITOLOGÍAS Y PATOLOGIAS			
Total usuarios capitados	valor total UPC anual en pesos	Porcentaje de UPC anual estipulado para citologías y patologías corresponde 0.13% en pesos (% del 2% asignado para el laboratorio clínico)	Valor Anual total de la cápita subsidiado asignado para el laboratorio por el total de usuarios
49394	\$ 827.643	\$ 1.075	\$ 53.098.550

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente Convocatoria Pública, será de SIETE (07) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

4.4. SUPERVISIÓN

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del SUPERVISOR que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva y la Resolución 097 de 2018 Manual de Contratación de la ESE Artículo 29.

4.5. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/o orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

4.6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

4.7. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

4.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:
 1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
 2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
 4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
 5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
 6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
 7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.
 8. Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatoria.
 9. Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo.

4.9. EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras de Hecho conforme lo indica en su oferta.
2. Cuando exista prueba aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
3. Cuando un mismo proponente ha presentado varias propuestas, ya sea bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
5. Cuando tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre si socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
6. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
7. Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
8. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.
9. Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones y cuando la propuesta no se acompañe de la garantía de seriedad de la propuesta con validez de cuatro (4) meses.
10. Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en los Pliegos de Condiciones.

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original, copia y medio magnético, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ De 2018 PROPUESTA PARA: _____ Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____. SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA
--

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

5.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA **NO ACEPTA** propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

5.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtiene una evaluación técnica y económica acorde los términos y las necesidades del Hospital, se podrá proceder a su adjudicación.

5.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias plasmadas en los pliegos de la presente convocatoria pública.

- Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierta se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos y de acuerdo a las condiciones, criterios y principios establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la ESE.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS (Habilitante)

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

6.1.1. PARA PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que acredite existencia de establecimiento de comercio.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.

Registro Único Tributario.

- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE.**

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

La evaluación deberá manifestar sí la propuesta se ajusta o no en lo jurídico dando paso o no al estudio financiero.

6.1.2. PERSONA JURÍDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar (Art. 117 Código de Comercio)
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES,

antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)

6.1.3. PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).
- NOTA. Tanto los integrantes del Consorcio como de la Unión Temporal, deberán entregar los documentos como si participaran de manera individual en la presente Convocatoria Pública.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)

7. APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Convocatoria Pública.

7.1. CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP II; en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación en las fechas establecidas en el cronograma.

7.2. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

7.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2017. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.

- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

7.4. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El Laboratorio que realice el procesamiento de procedimientos que no se realicen en el Hospital debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, constancia que anexara para la certificación.
- El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes, de resultados obtenidos en los equipos ofertados.
- Dentro de la fase analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
- Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes y usuarios.
- Se debe garantizar el servicio de mensajería para el traslado de muestras de lunes a domingo, sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato.
- Se contará con el procedimiento y /o proceso para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando

cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.

- El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados.
- El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente al Hospital en donde se garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.
- Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización no mayor a 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
- El procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto para los exámenes especializados y en las sedes se tendrá habilitado el servicio de toma de muestras y transporte oportuno de las mismas, garantizando los tiempos establecidos para el procesamiento y estados de óptima calidad.
- El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares; conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.
- El ofertantes deben realizar la entrega de resultado de paraclínicos vía correo electrónico y /o página web previo consentimiento informado por parte del usuario.
- Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución, la sede de referencia, y presentará el portafolio de servicios
- Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y solicitudes a que haya lugar
- Certificar por escrito el cumplimiento de los estándares de habitación de los servicios que se presten en la institución: Laboratorio Clínico, toma de muestras en la sede principal y en los Centros y Puestos de salud periféricos, y el servicio de transfusión sanguínea.
- Debe presentarse programa de Reactivo vigilancia e informar lo concerniente
- Debe adherirse al programa de Seguridad del paciente Institucional, seguir la política y los procedimientos.
- Garantizará el informe oportuno e os datos estadísticos solicitados por la Institución y los entes Externos.
- Formará parte y asistirá a todos los comités establecidos por Normatividad en la Institución
- Presentará en un término no mayor a un mes el soporte documental establecido en los estándares de habilitación, y en el Decreto 1571 de 1993 para el servicio de transfusión la materia normativa que lo regule, estableciendo reunión mensual para el análisis transfusional que incluya la pertinencia y sus recomendaciones para el buen uso de los hemocomponentes.
- Recurso humano para el Laboratorio: Bacteriólogos, auxiliares de Laboratorio, facturadores, y administrador y/o coordinador del laboratorio quien juntamente con

la supervisora del contrato nombrado por la institución ejecutarán la supervisión el contrato frente a las obligaciones, y presupuesto asignado, y suministrará los soportes necesarios frente a cada obligación para la radicación de la factura.

- Los estudios a continuación son los más solicitados por cápita en dos últimos meses, sin embargo, de acuerdo con la demanda el número de exámenes y /o insumos solicitados pueden presentar variaciones

Los estudios más solicitados por cápita en dos últimos meses, sin embargo, de acuerdo a la demanda el número de exámenes y /o insumos solicitados pueden presentar variaciones (**VER ANEXO DE ESTUDIOS MAS SOLICITADOS**) No obstante, y de acuerdo a las necesidades del servicio, se podrán realizar estudios, que no se encuentren en los listados anteriormente descritos y que se encuentren el portafolio señalado por el oferente adjudicado.

REACTIVOS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS

Química Sanguínea e Inmunología

- | | |
|-------------------------|---|
| 1. Glicemia | 14. Fosfatasa Alcalina |
| 2. Bun | 15. Amilasa |
| 3. Creatinina | 16. Proteinuria |
| 4. Ácido úrico | 17. Hemoglobina Glicosilada |
| 5. Colesterol Total | 18. Microalbuminuria |
| 6. Triglicéridos | 19. Controles Internos de diferentes niveles |
| 7. Colesterol HDL | 20. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina |
| 8. Proteínas Totales | Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo |
| 9. Albúmina | |
| 10. Transaminasa TG | |
| 11. Transaminasa TGP | |
| 12. Bilirrubina Total | |
| 13. Bilirrubina Directa | |

Hematología

Los necesarios de acuerdo con el equipo ofertado

Coagulación Automatizada

- | | |
|-------|--------|
| 1. PT | 2. PTT |
|-------|--------|

Uroanálisis

- | | |
|-------------------|--------------------------------------|
| 1. Tiras de Orina | 2. Los necesarios para equipo oferta |
|-------------------|--------------------------------------|

Pruebas de Inmunología por Elisa

1. TSH Neonatal

Hormonas y Marcadores Tumorales

1. TSH Ultrasensible
2. T4
3. T3
4. PSA
5. T4 Libre
6. Toxoplasma Ig G
7. Toxoplasma Ig M
8. Antígeno de superficie Hepatitis B
9. HIV 1 y 2
10. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana

Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo con la normatividad

Gases Arteriales y Electrolitos: (En uno o dos equipos independientes)

1. Gases Arteriales
2. Sodio en sangre, suero y orina
3. Potasio en sangre, suero y orina
4. Cloro en sangre, suero y orina
5. Calcio Iónico en sangre, suero y orina
6. Electrodos libres de mantenimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO

EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL

HEMATOLOGIA

Equipo automatizado, con tecnología de citometría de flujo fluorescente y/o similar fundamento.

- Diferencial de 6 partes, 31 Parámetros
- Conteo de Eritrocitos, Leucocitos, plaquetas, hematocrito, hemoglobina, VCM, concentración de hemoglobina, concentración corpuscular de hemoglobina, número de linfocitos, neutrófilos, células mixtas, porcentaje de neutrófilos, ancho de distribución de eritrocitos, plaquetas, volumen medio de plaquetas, reticulocitos
- Velocidad promedio mínimo de 100 muestras por hora.
- Muestreo cerrado automático y manual con tubo.
- Lectura automática (código de barras) para reactivos, y tubo pediátrico y adulto, en funcionamiento desde el momento de la instalación.
- Módulo de control de calidad.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio
- Reactivos libres de cianuro.

QUIMICA: Automatizado

- Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias
- Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización

- Programación de exámenes de rutina y urgencias
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Técnicas programables (canales abiertos)
- Velocidad 800 test por hora
- Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos
- Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos
- Módulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio

UROANALISIS

- Lectura automática o semiautomática de tiras de orina
- Tecnología por reflectancia.
- Velocidad mayor a 600 pruebas
- Lector de código de barras en funcionamiento desde el momento de la instalación
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

COAGULACION: AUTOMÁTIZADO

- PT y PTT
- Modulo control de calidad
- Tecnología cinética – nefelométrico, turbidimétrico
- Velocidad mínima de 70 pruebas hora
- Comunicación bidireccional en red con Software de laboratorio.
- Temperatura de conservación de reactivos y muestras a bordo de acuerdo con las exigencias del procedimiento.
- Todos los consumibles que se requieran para el procesamiento de la prueba de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo.

GLUCOMETROS

- Lectura de Glucosa por punción en dedo

INMUNOLOGIA - TSH NEONATAL

- Equipo Lector de Elisa semiautomatizado con lavador.
- Módulo de Control de Calidad
- Código de barras
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo con el inserto.
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.

- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS

- Automatizado, Velocidad de 30 muestras por hora.
- Procesamiento de Gases Arteriales en sangre total arterial o venosa.
- Procesamiento de Electrolitos por método ISE directo en suero, sangre total, plasma o dializados.
- Volumen de muestra menor a 65 microlitos
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo con el inserto.
- Calibración automática
- Calibración líquida sin balas de gas
- Electroodos con/sin libres de mantenimiento
- Base de datos; Datos del paciente, de medición, de calibración y de control de calidad interno.
- Sistema que evite el taponamiento del analizador por coágulos.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio.
- El sistema de medición de electrolitos y gases arteriales pueden ser independientes.

HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES

- Automatizado, Muestreo automático a partir de tubo primario.
- Técnica Electro Quimioluminiscencia, y/o Quimioluminiscencia
- Velocidad de 80 muestras por hora y Volumen de muestra: De 10 a 100-200 microlitros
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del instrumento a temperatura adecuada de acuerdo con el inserto.
- Realización de diluciones automáticas dependiendo de la prueba que se vaya a realizar.
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio.

HARDWARE

- La instalación correrá por cuenta del proveedor, servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico eléctrico regulado, etc (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital así como se debe hacer estudio de

preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista

- Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes, ordenes médicas y de servicio.

SERVIDOR

Impresoras:

Impresoras láser para trabajo pesado considerando el volumen de pacientes atendido y promedio diario de resultados a imprimir

- Impresoras Láser: Tres (3) para impresión de resultados una en consulta externa, una en urgencias-hospitalización y una coordinación
- Dos impresoras de código de barras, una para consulta externa y otra para urgencias y hospitalización que permitan la identificación de las muestras, resultados y pacientes
- Las impresoras de código de barras y lectores de código de barras deben tener una herramienta o drivers que permita utilizar correctamente el equipo de digitalización con todas las características ofrecidas en el sistema de información
- Todos los elementos y equipos deben estar en correcto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para la sistematización en el motor de base de datos propuesto, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.
- Todos los elementos deben soportar y garantizar una red distribuida, así como el funcionamiento desde diferentes puntos de manera simultánea del sistema de información
- Computadores para cada Centro y Puesto de salud.

SOFTWARE

- Debe permitir, ingreso de órdenes, resultados, consultas, auditoria, condiciones de seguridad, identificación con firma de bacteriólogo responsable, histórico de pacientes, condensados estadísticos,
- El proveedor suministrara un portal web para la visualización e impresión de resultados de exámenes en áreas de facturación, medicina y Centros y puestos de salud, y otras solicitados por la Institución
- Trazabilidad de la creación, modificación y eliminación de información de la orden, datos del paciente, estudios y resultados
- Log transaccional entre las interfaces de los analizadores y el sistema de laboratorio
- Manejo de perfiles en el sistema para modificación y cambios de estados de las ordenes
- Página web para revisión de resultados en los diferentes servicios
- Módulo de alarmas de tiempo, resultados Críticos y de pánico para realizar seguimiento e informar al personal médico.
- Realización de listas de trabajo acorde a la instalación y filtrado por perfiles según grupos de trabajo
Realización de estadísticas según la solicitud del laboratorio a partir de las solicitadas por el ministerio y los entes del estado y de control.
- Conectividad a múltiples plataformas de bases de datos para realizar intercambio de información.
- Cuando el contrato finalice se deberá cuatro módulos de consulta de resultados

EN RELACIÓN CON MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

- El tiempo de respuesta por parte del servicio técnico de apoyo será máximo de (3) tres horas, con presencia dentro de este tiempo, de un ingeniero de la casa comercial, si el problema no puede ser resuelto y existen muestras para procesar, el laboratorio se comprometerá a apoyar el traslado de muestras a otro servicio o en su defecto a procesarlas en sus dependencias, sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.
- El contratista debe garantizar el entrenamiento del personal para el adecuado manejo del equipo; incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones, complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo.
- El contratista debe contar con los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español el contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.
- En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, así mismo se debe garantizar un stock de insumos y repuestos, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio, el oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atiende a cada equipo y/o sección, Incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día, 365 días al año

- El proponente ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño de los instalados, establecidos en un plan de contingencia
- El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo según cronogramas o según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes.

REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS

- Contar con los Insumos, materiales reactivos y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios de laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterina, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, en perfecto estado y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar la salud.
- Todos los reactivos, Insumos, materiales, reactivos y elementos deben tener Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA
- Trabajar con bienes en perfecto estado, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados, al funcionario del delegado para tal fin.
- Fecha de vencimiento igual o superior a 6 meses, a la fecha de adquisición, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.
- Entregar los bienes según el requerimiento de los servicios.
- Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- Informar oportunamente al Hospital las circunstancias que limiten y afecten el adecuado funcionamiento de los servicios contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.
- Se deben garantizar todos los suministros de reactivos, insumos, dispositivos, materiales y elementos que requieran los servicios para su perfecto funcionamiento y prestación de la atención a los usuarios.

TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

1. El Banco de Sangre seleccionado por el oferente debe certificar la **LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** otorgada por **EL INVIMA**, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
2. De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente **CERTIFICADOS EN (ISO)** provenientes de **DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS**, y ubicados geográficamente en zonas donde **NO SE PRESENTEN** enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras,

que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.

3. El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el **SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE**, a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados **NO REACTIVOS**.
4. El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al **MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE** expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.
5. Garantizar **TRANSPORTE OPORTUNO** a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre, y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.
6. El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto, se deben contar con reserva de 4 Unidades de Glóbulos Rojos “O” Negativo, 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante **SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA**.
7. El Banco de sangre ofrecerá capacitación a todo el personal de la Institución, promoviendo el uso racional y seguro de los hemocomponentes.

LABORATORIO DE REFERENCIA PARA REMISIÓN DE MUESTRAS

1. El Laboratorio de referencia debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, certificado que se anexará a la propuesta para verificación.
2. El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.
3. Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
4. Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes
5. Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio de referencia asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a domingo a partir de las: 10:00 a.m.
6. Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los

estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.

7. Los resultados deben ser entregados en un término no mayor a 24 horas con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
8. El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares.
9. Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.
10. Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.

CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA

Ofrecer los servicios de Patología, citología general y especializada, debidamente habilitados de acuerdo con la normatividad vigente, el laboratorio contratado deberá certificar:

Recurso Humano

1. Médico director especialista en patología
2. Contar con Citohistotecnólogos y Médicos Patólogos, con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.
3. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
4. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

Recurso Tecnológico

1. Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótomo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina y batería para coloración, entre otros.
2. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
3. Contar con control de calidad Interno y externo

Insumos

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

Procesos y procedimientos.

1. Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.
2. Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión
3. Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.

4. Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera
5. Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias
6. Manual o protocolo de transporte y recolección de muestras
7. El oferente garantizará capacitación al personal de la Institución.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, el proveedor garantizara mediante un contrato vigente la implementación de un sistema de control de calidad externo y es importante tener en cuenta que, incluya cada uno de los análisis que se procesen en el laboratorio del hospital, incluyendo entre otros:

Hematología:

- ✓ Muestras de sangre, estabilizada, y valorada internacionalmente para control de equipos automatizados.
- ✓ Evaluación de parámetros básicos y del diferencial de leucocitos obtenidos mediante un sistema de análisis.
- ✓ Sistemas de tabulación basados en el analizador utilizado en el laboratorio.

Parasitología:

- ✓ Muestras conservadas en formol, muestras coloreadas o para colorear.
- ✓ Comparación interlaboratorios de la identificación parasitaria, formas de vida y cantidad.

Uroanálisis:

- ✓ Muestras líquidas o liofilizadas, para el control de tira y sedimento, y/o microfotografías de elementos presentes en sedimento urinario.
- ✓ Comparativos interlaboratorios.

Química:

- ✓ Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de química de rutina, enzimas cardiacas y electrolitos.
- ✓ Comparación contra valor asignado e interlaboratorios contra valor de consenso por método y equipo.

Coagulación:

- ✓ Plasmas humanos liofilizados para control de PT, PTT y cálculo del INR.
- ✓ Comparación contra valor asignado y valor consensó, de acuerdo al sistema de análisis y al reactivo empleado en el laboratorio.

Hormonas:

- ✓ Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con anualitos de hormonas que evalúen TSH, TSH Neonatal, T3, T4, PSA, SUB UNIDAD BETA, HIV, HEPATITIS B ANTIGENOS DE SUPERFICIE, TOXOPLASMA IGG, E IGM, VDRL,
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo con el sistema de análisis empleado en el laboratorio.

Gases Arteriales y electrolitos:

- ✓ Solución acuosa con análisis que evalúen los gases arteriales, y electrolitos.
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo con el sistema de análisis empleado en el laboratorio.

Inmunoematologia

- ✓ Muestras para control de grupo ABO (directa e inversa), antígeno D, lectinas, Rh, Coombs directo, rastreo de anticuerpos irregulares y pruebas de compatibilidad.
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo con el sistema de análisis empleado en el laboratorio.

Coloraciones básicas

- ✓ Láminas o cepa del microorganismo de acuerdo con la tinción que se desee evaluar.
- ✓ Frotis de Flujo Vaginal
- ✓ Coloración de Zielh Neelsen.

Comparación contra valor asignado de acuerdo con el sistema de análisis empleado en el laboratorio

Los equipos deben estar en buen funcionamiento y suficientes para atender la demanda y prestar un buen servicio.

8. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria simultánea de las instalaciones del Hospital donde se presta el servicio objeto del contrato, acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:00 a.m. y solo se certificara a aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones donde se realizará la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA, CON RECURSO HUMANO PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO CALIFICADO, , EQUIPOS, INSUMOS (PAPELERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS ENTRE OTROS),**

NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LO REQUERIDO, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE Y GARANTIZANDO ASÍ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS.” Se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta. REQUISITO CUMPLE –NO CUMPLE.

Los interesados en presentar propuesta, Representantes Legales o en su defecto la persona que este delegue (mediante poder escrito sin excepción alguna) deberán presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia, hecho que se realizará a las 8:00 a.m., en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación.

Quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta, toda vez que se reitera la visita técnica acreditar y garantizar que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia continua mínima de tres (3) años en contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria pública, en la que se deberá incluir por lo menos un contrato con Empresas Sociales del Estado.

10. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”. Para tal efecto tendrá en cuenta los porcentajes máximos a reconocer por la ESE al prestador de acuerdo con los tipos de contratación –cápita y eventos acordados con los diferentes pagadores así:

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para **EVENTO** corresponde a:

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente al 65% por servicios prestados y facturados

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente del 35% por servicios prestados y facturados

VALOR DE GLOSA: 2%

El valor mensual adjudicado para **CAPITA** por valor total de UPC a la Institución, para apoyo diagnóstico (servicios incluidos en el presente estudio), corresponde al **2%** del valor total el cual será distribuido así:

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente al **1.4%** del valor total de la cápita reconocida efectivamente

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente al **0.6%** del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Nota aclaratoria:

Del valor equivalente a un 100% de la cápita reconocida actualmente al hospital del cuál al oferente o prestador se le reconocerá un 1.4% que equivale al 70% del valor total cancelado efectivamente por la cápita mensual, quedándole al hospital el 0.6% que equivale al 30% restante.

Del 1.4% asignado por la cápita mensual para el oferente adjudicado, el 0.17% se designará para citologías y patologías: y el 1.83 % para laboratorio Clínico

Todos los exámenes de primer nivel se incluyen en el porcentaje de cápita designado para el oferente adjudicado teniendo en cuenta los contratos suscritos y vigentes al momento de la adjudicación de la presente convocatoria; independientemente de la línea de pago a la cual se facturen, certificación que será emitida por el Referente y/o Coordinador de Facturación.

Teniendo en cuenta que la toma de las **muestras para citología y gases arteriales** no son realizadas por el laboratorio clínico y los insumos para la toma de la muestra de los mismos son suministrados por la ESE y cuentan con una tarifa integral que contempla todos los valores en mención, el valor a pagar por estas actividades por evento corresponde a:

PRESTADOR: Porcentaje correspondiente a pagar del 30% por servicios prestados y facturados

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente al 70% por servicios prestados y facturados

Para los contratos donde se designen las condiciones por paquete se tendrá en cuenta la siguiente tabla para la revisión y certificación por auditoría de cuentas:

VALOR DEFINIDO DEL CONTRATO	ESTANCIA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	LABORATORIO CLÍNICO
\$60.000	PAQUETE CONSULTA DE URGENCIAS	Consulta médico general, interconsultas, laboratorio e imageneología diagnostica, oxigeno, medicamentos, materiales e insumos, nebulizaciones, inmovilizaciones, curaciones y suturas, sala de yeso y procedimientos menores	Excluye tomografías , medicamentos no pos, procedimientos cruentos e incruentos restantes	No Aplica
\$200.000	OBSERVACIÓN (DE 2 A 6 HORAS)	Estancia, laboratorio clínico, manejo por medicina general e interconsultas, imagenología, insumos y medicamentos pos, oxigeno, terapia respiratoria, procedimientos menores (lavados	Exclusiones: procedimientos, laboratorios y medicamentos no	7,50%

		gástricos, sondas, suturas), cuidados de enfermería, prueba de vía oral y alimentación.	pos, interconsultas por especialidades, ecocardiogramas	
\$320.000	ESTANCIA HOSPITALARIA APLICA TAMBIEN PARA LA OBSERVACION DE URGENCIAS DE 6 A 24 HRS	Estancia, medicamentos, materiales e insumos pos, Imagenología mas portátil, laboratorio clínico, valoraciones por especialistas, cuidados de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria y medicina general, nutrición parenteral y enteral, oxígeno, interconsultas por especialidades y subespecialidades, ecocardiograma, cuidados de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología, glucometría, procedimientos menores (lavados gástricos, sondas, suturas),	Exclusiones : banco de sangre, resonancia, gamagrafía y medicina nuclear, diálisis procedimientos quirúrgicos, medicamentos no pos, apósitos o parches de alta tecnología	No Aplica ya viene de Observación con ello, aplica para a partir del 2 día de hospitalización en 7,5%
\$60.000	PAQUETES QUIRURGICOS	Consultas por especialista, consulta pre anestésica, exámenes pre quirúrgicos, estancia y control pos operatorio	Excluye transfusiones sanguíneas,	7,50%

DESCUENTOS A REALIZAR AL OFERENTE: Se deberán realizar los descuentos descritos a continuación de la facturación mensual presentada por el oferente que resulte adjudicado:

DETALLE	2018	OBSERVACIONES
Contraprestación de personal responsable de toma de muestras en otras sedes	Entre \$1.260.000 y \$1'560.000	Personal de toma de muestras en sedes de puestos y Centros de Salud (Sibate, Granada, etc.), donde el valor pueden variar mes a mes, de acuerdo a los días hábiles que se preste el servicios y el total de las horas, donde se incluye personal de contrato y/o personal de planta.
Contraprestación de uso de Equipos de Laboratorio	\$908.250	Cifra dada por el asesor del NIFF, señor Alcy Fernando Martínez Ardila.
Servicio de Aseo	\$ 437.617	Se contempla proporción en relación con el espacio, el personal y el valor facturado por el tercero por dicho espacio
Servicio de Vigilancia	\$ 933.539	El servicio de vigilancia es de 24 horas
Contraprestación de uso del Espacio	\$ 863.213	Contraprestación de utilización de las instalaciones físicas
Servicio de Acueducto	\$ 213.222	3,28% del costo de acueducto asignado al hospital en 2 recibos 1ro de alcantarillado y 2do Acueducto
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 2.007.759	20,16% del costo de energía asignado al hospital en subcuenta por consumo de la cuenta padre
Servicio de recolección y desactivación de desechos hospitalarios	\$ 376.817	5,5% Sextava parte del recibo semestral de Desechos hospitalarios

Se incrementara el 3.8% al valor establecido para el año 2018

Teniendo en cuenta el informe realizado por la oficina de costos, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, se deberá realizar de la facturación total del servicio laboratorio, los descuentos correspondientes al funcionamiento del servicio integral; por concepto de servicios y contraprestaciones.

10.1. VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. El Hospital solo tendrá en cuenta, para una potencial variación, la expedición de disposiciones legales que así lo exijan o situaciones de fuerza mayor que estén debidamente soportadas y acreditadas.

11. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar de forma oportuna el objeto del contrato que se derive del presente proceso, garantizando el cumplimiento todos los requerimientos técnicos objeto de calificación.
2. Garantizar la calidad en la prestación del servicio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes
4. Realizar los cambios de insumos próximos a vencer para lo cual el supervisor dará aviso al contratista con dos (2) meses de antelación a la fecha de su vencimiento.
5. Dar respuesta en un término no mayor de tres (3) días, a las solicitudes del supervisor en relación con la implementación de informes estadísticos.
6. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan
7. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente invitación, dentro de los diez (10) primeros días del mes, por lo tanto no pudiendo estar el pago supeditado al que realice la institución al contratista.
8. En caso necesario suministrará los servicios a pacientes remitidos por el Hospital con orden médica y de servicios autorizados
9. Procesar en forma oportuna las muestras remitidas por el Hospital garantizando la consulta por página Web de resultados
10. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato.
11. Adecuar en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el laboratorio clínico según la normatividad actual, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
12. Adecuar dentro de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el servicio de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico y servicio de transfusión sanguínea para la atención de las ordenes que se generen por urgencias, hospitalización, consulta externa o ambulatoria, Centros y puestos de salud, que incluya los equipos ofertados y descritos en la propuesta, para prestar los servicios y dar respuesta oportuna a la demanda (entre ellos, analizador automático de hematología, un analizador automatizado para química clínica, microscopios, centrifugas, serófuga, computadores, y demás insumos, reactivos, dispositivos, materiales y elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios, en un término no mayor a 5 días, después de adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio).
13. Realizar adecuaciones para habilitar servicio de toma de muestras en casos de contingencia en el lugar que destine la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

14. Realizar inversión tecnológica para realizar los paraclínicos que demande el servicio de urgencias y hospitalización, que permitan asegurar la calidad de los resultados de manera rápida, precisa y exacta, sin importar la hora del examen, con la opción de realizar pruebas de bajo y/o mediano nivel de complejidad y todas aquellas que soliciten.
15. Adecuar un Grupo Extramural de Laboratorio Clínico en caso de ser necesario, para llevar a las brigadas u otra modalidad de prestación del servicio habilitado, los servicios de laboratorio y toma de muestras, y así evitar que los usuarios se trasladen y así descongestionar el acceso al servicio y al mismo tiempo haciéndolo eficiente y eficaz.
16. Optimizar el área del laboratorio suministrando el o los equipos con la suficiente capacidad para procesar los exámenes solicitados por los diferentes servicios del hospital.
17. Garantizar de manera continua los reactivos, insumos, dispositivos, elementos y materiales necesarios para el continuo y buen funcionamiento de los servicios.
18. El laboratorio debe contar con un laboratorio de referencia o con una sede principal habilitada acorde a lo dispuesto en la Resolución 2003 de 2014, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, de exámenes de primer, segundo y tercer nivel que no se realizan en el Laboratorio Clínico del Hospital Mario Gaitán Yanguas; la recolección, transporte lo asume el oferente.
19. Contar con pruebas de mediano y alto nivel de complejidad, ampliando el portafolio de la ESE y al mismo tiempo mejorando la capacidad de contratación, mediante la instalación de equipos con la tecnología requerida.
20. Sistematizar el servicio de laboratorio de modo que permita interconectar todos los equipos del servicio y permita manejar la información en tiempo real con todos los servicios de la ESE.
21. Prestar con eficiencia, eficacia y oportunidad la atención al público realizando la toma de muestras, el análisis, procesamientos y reportes de exámenes clínicos de laboratorio.
22. Prestar de manera eficaz con calidad y a satisfacción de los usuarios el servicio de toma de muestras durante tres horas diarias para consulta externa y cuando sea requerido por orden médica, para los servicios de urgencia y hospitalización de manera exclusiva para los usuarios de ESE.
23. Realizar el posterior análisis y procesamiento de las muestras, según las normas vigentes.
24. Los resultados serán entregados únicamente al usuario de manera escrita o vía correo electrónico o a quien él autorice entregando fotocopia de la cédula del paciente (siempre y cuando no sean reportes de alta confidencialidad)
25. Generar un mecanismo de consulta de resultados vía internet, por medio de la página web.
26. Establecer un sistema de garantía de calidad y ajustará todos los procesos y procedimientos a las normas vigentes establecidas para ello.
27. Constatar que las órdenes de exámenes de laboratorio sean de los usuarios de la ESE y se realice el proceso de facturación previo, con la entrega oportuna de soportes al área de facturación.
28. Además del proceso de procesamiento de exámenes de laboratorio Ambulatorio o de consulta externa deberá prestar su disponibilidad para la toma de muestra y

- análisis de exámenes de laboratorio para el servicio de urgencias y reportar los mismos en el menor tiempo posible según sea la demanda.
29. Suministrar todos los equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sustancias químicas, elementos de trabajo, papelería y útiles de oficina necesarios para la consecución del objeto contractual (guantes, jeringas, colorantes, sillas, mesas, reactivos, RIPS, etc).
 30. Registrar por escrito en RIPS, los procedimientos que realice.
 31. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado.
 32. El recurso humano debe cumplir con todos los requisitos de la Resolución 2003 de 2014 o las disposiciones reglamentarias vigentes, las normas que la modifiquen.
 33. Entregar informe consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante; Informes resultados, informes y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
 34. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
 35. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
 36. Disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
 37. Coadyuvar al cumplimiento de la ruta sanitaria interna de recolección de residuos peligrosos.
 38. Gestión para la disposición final de los residuos y presentar informes a la ESE, deben tener canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos
 39. Contribuir con el sistema de gestión ambiental.
 40. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios.
 41. Contar con planes de contingencia para garantizar la prestación de los servicios.
 42. Garantizar que el cumplimiento del reporte de citologías y patologías sea acorde al estándar de tiempo establecido por la institución.
 43. Garantizar análisis de control de calidad externo mediante contrato efectuado con un proveedor reconocido y competente para tal efecto que incluya todo los procedimientos que se realizan en el laboratorio clínico de la Institución, enviar el cronograma de ejecución, para que se realice con el acompañamiento del supervisor.
 44. Garantizar que los reportes de los resultados de citologías y patologías deben ser ingresados al sistema de información institucional de manera oportuna.
 45. Realizar la entrega de los reportes críticos al usuro garantizando por parte de los facturados y recepcionista del laboratorio la actualización de datos de ubicación del paciente.
 46. Hacer envío mensual del control de calidad de las muestras enviadas para procesamiento y lectura
 47. El contratista garantizará la disponibilidad INMEDIATA de los equipos y procesamiento de muestras, para garantizar la prestación del servicio ofertado., acore a lo descrito en los términos de la propuesta y en la oferta.

48. El contratista debe garantizar la disponibilidad de hemocomponentes 24 horas diarias.
49. El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal a cargo para dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación
50. En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
51. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
52. Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato.
53. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato
54. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 3.8 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

12. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

12.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE - HABILITANTE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE.

12.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE - HABILITANTE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

12.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

12.2.2. CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE / NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	

12.2.3. RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES	

12.2.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta

sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

13. EVALUACIÓN TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

LABORATORIO CLÍNICO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recurso humano para el Laboratorio: Bacteriólogos, auxiliares de Laboratorio, facturadores, y administrador y/o coordinador del laboratorio quien conjuntamente con el supervisor del contrato nombrado por la institución ejecutarán la supervisión el contrato frente a las obligaciones, y presupuesto asignado, y suministrará los soportes necesarios frente a cada obligación para la radicación de la factura, en la reunión mensual que se realiza para tal efecto, certificación que se presentará por escrito, con los datos del responsable		
2	Descripción: técnica de las pruebas a realizar, fichas técnicas, Registro Invima y certificados de calidad para aquellos reactivos que lo ameriten.		
3	Presentar en medio magnético, manuales de equipos ofertados, en español.		
4	Descripción técnica de los insumos de laboratorio, fichas técnicas y registro Invima.		
5	PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDAS (se registra lo básico, pero puede variar).		
	Química Sanguínea e Inmunología		
	1. Glicemia		
	2. BUN		
	3. Creatinina		
	4. Ácido úrico		
	5. Colesterol Total		
	6. Triglicéridos		
	7. Colesterol HDL		
	8. Proteínas Totales		
	9. Albúmina		
	10. Transaminasa TG		
	11. Transaminasa TGP		
	12. Bilirrubina Total		
	13. Bilirrubina Directa		
	14. Fosfatasa Alcalina		
	15. Amilasa		
	16. Proteinuria		
	17. Hemoglobina Glicosilada		
	18. Microalbuminuria		
	19. Controles Internos de tres niveles		
20. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa:			
A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.			
6	Hematología		

LABORATORIO CLÍNICO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
	Coagulación Automatizado		
7	1. PT		
	2. PTT		
	Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.		
8	Uroanálisis		
	Los necesarios para equipo ofertado.		
	Pruebas de Inmunología por ELISA		
9	1. TSH Neonatal		
	Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
	Hormonas y Marcadores Tumorales		
	1. TSH Ultrasensible		
	2. T4		
	3. T3		
	4. PSA		
10	5. T4 Libre		
	6. Toxoplasma Ig G		
	7. Toxoplasma Ig M		
	8. Antígeno de superficie Hepatitis B		
	9. HIV 1 y 2		
	10. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana		
	Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.		
11	Las pruebas anteriormente descritas deben realizarse en el laboratorio del Hospital, teniendo en cuenta el alto volumen de Maternas que ameritan un diagnóstico rápido y oportuno, certificación que se anexará por escrito.		
12	Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad, certificación por escrito		
	Gases Arteriales y Electrolitos		
	1. Gases Arteriales		
	2. Sodio en sangre, suero y orina		
13	3. Potasio en sangre, suero y orina		
	4. Cloro en sangre, suero y orina		
	5. Calcio iónico en sangre, suero y orina		
	6. Electrodo de mantenimiento.		
	Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
14	Ofertar por escrito el HARDWARE descrito en los términos de este estudio.		
15	SOFTWARE que permita la interface con Dinámica gerencial certificación que se anexará por escrito, que garantice que el 100% de los resultados migren al sistema.		
16	Ofertar por escrito el MANTENIMIENTO Y CAPACITACION		
17	Certificación por escrito de realizar de forma inmediata las adecuaciones en infraestructura, cableado, y todo aquello que se requiera para la instalación y puesta en marcha de los equipos, software y Hardware.		
18	Compromiso por escrito de lograr la Certificación de habilitación emitida por la entidad competente, para los servicios que integran el objeto.		
19	Presentación de la certificación correspondiente, al control de calidad interno y externo, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes		
20	Certificar por escrito, que en la fase pre analítica para la validación correcta de resultados se realizan controles internos primera y tercera opinión que le permitan realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales.		

LABORATORIO CLÍNICO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
21	Es compromiso del ofertante, presentar por escrito y para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, la oferta de servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes, anexando el portafolio de exámenes en su totalidad		
22	Garantizar por escrito la entrega oportuna, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de días.		
23	El ofertante deberá certificar por escrito y garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados, anexando la presentación del módulo de consulta para tal efecto. Tanto para los servicios del hospital como para los usuarios conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.		
24	Se deberá certificar por escrito nombre y teléfono del referente y/o contacto para resolver inquietudes relacionadas al contrato		
25	El reporte de VPH Virus del papiloma Humano deberá no ser mayor a siete días hábiles, certificación que se anexara por escrito.		
26	Oferta completa de equipos solicitados		
27	El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados, utilizando un medio de transporte que presente certificación para tal actividad, que anexará ala propuesta		
28	El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente, donde garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.		
29	Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización no mayor a 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.		
30	Certificará por escrito el procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto los para los exámenes especializados y en las sedes se tendrá habilitado el servicio de toma de muestras y transporte oportuno de las mismas, garantizando los tiempos establecidos para el procesamiento y estados de óptima calidad.		
31	El ofertantes deben realizar la entrega de resultado de paraclínicos vía correo electrónico y /o página web previo consentimiento informado por parte del usuario.		
32	Certificar por escrito el cumplimiento de los estándares de habitación de los servicios que se presten en la institución: Laboratorio Clínico, toma de muestras en la sede principal y en los Centros y Puestos de salud periféricos, y el servicio de transfusión sanguínea.		
33	Debe presentar programa de Reactivo vigilancia estableciendo indicadores y participando activamente en el Comité		
34	Debe adherirse al programa de Seguridad del paciente Institucional, seguir la política y los procedimientos, certificación escrita		
35	Garantizará a través de certificación escrita el informe oportuno de los datos estadísticos solicitados por la Institución y los entes Externos.		
36	Formará parte y asistirá a todos los comités establecidos por Normatividad en la Institución. Certificación escrita		
37	Presentará en un término no mayor a un mes el soporte documental establecido en los estándares de habitación,		
38	Certificación por escrito de autorización para el descuentos del costo por uso de espacio, servicios públicos, y los defnods en este estudio		
39	Realizar la aplicación de encuesta de satisfacción según directrices de atención al usuario, presentar certificación		
40	El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipo o reposición de los mismos deberá disponer de un plan de		

LABORATORIO CLÍNICO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución, presentar certificación		
41	Deberá poseer y certificar por escrito el programa de Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
42	Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, Presentar certificación escrita		

TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA			
B	DESCRIPCIÓN	CUMPL E	NO CUMPL E
1	Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas ,las cuales se deben certificar por escrito:		
2	El Banco de Sangre seleccionado debe certificar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
3	De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente CERTIFICADOS EN (ISO) provenientes de DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS , y ubicados geográficamente en zonas donde NO SE PRESENTEN enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
4	El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE , a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados NO REACTIVOS .		
5	El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.		
6	Garantizar TRANSPORTE OPORTUNO a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre, y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.		
7	El promedio de consumo mensual en la institución es de 80 unidades de hemocomponentes, por lo tanto se deben contar con reservas de 10 Unidades de Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA, certificación escrita		
8	Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la		

	entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:		
9	El Banco de Sangre seleccionado debe certificar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
10	De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente CERTIFICADOS EN (ISO) provenientes de DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS , y ubicados geográficamente en zonas donde NO SE PRESENTEN enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
11	Certificación de que el Banco de sangre ofrecerá capacitación a todo el personal de la Institución, promoviendo el uso racional y seguro de los hemocomponentes		
12	Presentará en un término no mayor a un mes el soporte documental establecido en los estándares de habilitación, y en el Decreto 1571 de 1993 para el servicio de transfusión la materia normativa que lo regule, estableciendo reunión mensual para el análisis transfusional que incluya la pertinencia y sus recomendaciones para el buen uso de los hemocomponentes		
13	Garantizar por escrito el cumplimiento de los estándares de habilitación del servicio de transfusión, que contempla la normatividad vigente en la Institución		
14	Certificar por escrito la participación activa y nombramiento de bacteriólogo responsable que participe en el Comité de transfusión sanguínea		

C	LABORATORIO DE REFERENCIA		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, certificado que se anexará		
2	El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación escrita correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.		
3	Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas, presentando certificación por escrito.		
4	Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes		
5	Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio de referencia asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a domingo a partir de las: 10:00 a.m.		
6	Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. Con las cuales		

C	LABORATORIO DE REFERENCIA		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	tiene contrato la institución, el cual debe presentarse adjunto a la propuesta		
7	El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares.		
8	Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.		
9	Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.		

D	CITOLOGIA Y PATOLOGIA		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El laboratorio deberá certificar, en su portafolio de servicios:		
2	1. Médico director especialista en patología		
3	2. Contar con Citohistotecnólogos y Médicos Patólogos, con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.		
4	3. el personal administrativo que requiera el servicio.		
5	Certificar equipos de tecnología que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótopo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina y batería para coloración, entre otros.		
6	Certificar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos		
7	Certificar que poseen control de calidad Interno y externo		
8	Certificar que se cuenta con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.		
9	Certificar por escrito la entrega oportuna de resultados en un término no mayor a 5 días		
10	Certificar por escrito el diseño y desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.		
11	Certificar por escrito el apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera		
12	Lectura y entrega de resultados acorde a la normatividad vigente en el formato Nacional, y anexo a ello la remisión de resultados en base de datos en Excel que será entregada por la Institución al iniciar el contrato		
13	Contar con el Manual o protocolo de transporte y recolección de muestras, certificación que se entregará por escrito.		
14	Ofrecerá capacitación si el Hospital los solicita de acuerdo a su cronograma de capacitación		

EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL			
E	HEMATOLOGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo automatizado, con tecnología de citometría de flujo fluorescente y/o similar fundamento.		
2	Diferencial de 6 partes, 31 Parámetros		
3	Conteo de Eritrocitos, Leucocitos, plaquetas, hematocrito, hemoglobina, VCM, concentración de hemoglobina, concentración corpuscular de hemoglobina, número de linfocitos, neutrófilos, células mixtas, porcentaje de neutrófilos, ancho de distribución de eritrocitos, plaquetas, volumen medio de plaquetas, reticulocitos		
4	Velocidad promedio mínimo de 100 muestras por hora.		
5	Muestreo cerrado automático y manual con tubo.		
6	Lectura automática (código de barras) para reactivos, y tubo pediátrico y adulto, en funcionamiento desde el momento de la instalación.		
7	Módulo de control de calidad.		
8	Comunicación directa en red con Software de laboratorio		
10	Reactivos libres de cianuro.		
	QUIMICA AUTOMATIZADO	CUMPL E	NO CUMPL E
11	Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias		
12	Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización		
13	Programación de exámenes de rutina y urgencias		
14	Muestreo automático a partir de tubo primario		
15	Técnicas programables (canales abiertos)		
16	Velocidad 800 test por hora		
17	Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos		
18	Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos		
19	Módulo control de calidad		
20	Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto		
21	Realización de diluciones automáticas		
22	Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.		
23	Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio		

EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL			
E	HEMATOLOGIA	CUMPL E	NO CUMPLE
	UROANALISIS	CUMPL E	NO CUMPLE
24	Lectura automática o semiautomática de tiras de orina		
25	Tecnología por reflectancia osimilar		
26	Velocidad mayor a 600 pruebas		
27	Lector de código de barras en funcionamiento desde el momento de la instalación		
28	Comunicación directa en red con Software de laboratorio		

	COAGULACION: AUTOMÁTIZADO	CUMPLE	NO CUMPL E
29	PT y PTT		

30	Modulo control de calidad		
31	Tecnología cinética – nefelométrico, turbidimétrico		
32	Velocidad mínima de 70 pruebas hora		
33	Comunicación bidireccional en red con Software de laboratorio.		
34	Temperatura de conservación de reactivos y muestras a bordo de acuerdo a las exigencias del procedimiento.		
35	Puntas y cubetas desechables		

	GLUCOMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
36	Lectura de Glucosa por punción en dedo		

	INMUNOLOGIA - TSH NEONATAL	CUMPLE	NO CUMPLE
37	Equipo Lector de Elisa con lavador incluido semiautomatizado		
38	Módulo de Control de Calidad		
39	Código de barras		
40	Modulo control de calidad		
41	Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.		
42	Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.		
43	Comunicación directa en red con Software de laboratorio		

	GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
44	Velocidad de 30 muestras por hora.		
45	Procesamiento de Gases Arteriales en sangre total arterial o venosa.		
46	Procesamiento de Electrolitos por método ISE directo en suero, sangre total, plasma o dializados.		
47	Volumen de muestra menor a 65 microlitos		
48	Modulo control de calidad		
49	Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.		
50	Calibración automática		
51	Calibración líquida sin balas de gas		
52	Electrodos con/sin libres de mantenimiento		
53	Base de datos; Datos del paciente, de medición, de calibración y de control de calidad interno.		
54	Sistema que evite el taponamiento del analizador por coágulos.		
55	Comunicación directa en red con Software de laboratorio.		

E	EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL		
	HEMATOLOGIA	CUMPL E	NO CUMPLE
	HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	CUMPL E	NO CUMPLE
56	Muestreo automático a partir de tubo primario.		

57	Técnica Electro Quimioluminiscencia, y/o Quimioluminiscencia		
58	Velocidad de 80 muestras por hora y Volumen de muestra: De 10 a 100-200 microlitros		
59	Modulo control de calidad		
60	Conservación de reactivos dentro del instrumento a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.		
61	Realización de diluciones automáticas		
62	Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.		
63	Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio.		

F	REQUERIMIENTOS DE HABILITACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Hoja de vida del personal profesional y técnico de acuerdo a la lista de chequeo Institucional		
2	Verificación de títulos del personal		
3	Cronograma de Mantenimiento Preventivo		
4	Hoja de Vida de los Equipos		
5	Ficha Técnica de los equipos		
6	Guía rápida de uso de los equipos		
7	Manuales (en español) de los equipos		
8	Hojas de Vida del personal que realiza el Mantenimiento de los Equipos		
9	Contar con el plan de contingencia, para cuando los equipos requeridos presenten fallas durante la ejecución contractual		
10	Presentar el plan de contingencia para cuando el personal técnico o profesional no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		
11	Carta de aceptación del oferente para realizar el pago de un valor fijo mensual por el uso de los equipos biomédicos que son propiedad del hospital y se usan en el área de laboratorio clínico, según estudio de mercado, y por el uso de servicios públicos, vigilancia, talento humano de planta y contrato que efectué toma de muestras, contraprestación de uso de espacio, recolección y desactivación de desechos		
12	Garantizar por escrito contar con el contrato de control de calidad INTERNO Y EXTERNO para todas las muestras procesadas en el laboratorio clínico y su respectivo análisis y acciones correctivas a que haya lugar.		

F	REQUERIMIENTOS DE HABILITACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Garantizar por escrito el suministro de todos los equipos necesarios acorde a la normatividad vigente para el desarrollo de los procedimientos, descritos en los términos de referencia.		
14	Garantizar por escrito el soporte documental establecido en la normatividad vigente, en todos los servicios contratados.		
15	Garantizar por escrito el cumplimiento de todos los estándares de habilitación establecidos en la normatividad vigente		

14. TÉCNICA DE VALOR AGREGADO (300 PUNTOS)

CRITERIO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA
Tiempo de respuesta para la entrega de reportes de citología cérvico uterina.	
Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios	

15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 9. Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años de conformidad con el numeral 9. Cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria.

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de los ítems o requerimientos efectuados por la ESE en los presentes pliegos, según lo estipulado en el anexo “TÉCNICO ECONÓMICO”.

En este factor de evaluación se asigna como máximo puntaje (700 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

Cuando la propuesta económica presentada supere los topes máximos a reconocer por el hospital y/o al valor máximo a pagar según el servicio, de acuerdo a lo la oferta, esta no será calificada económicamente.

17. ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital y el Manual de Contratación de la ESE Resolución 097 de 2018. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de experiencia, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y

Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

19. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

20. DE LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

N°	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencian oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA En un porcentaje del 100%:

Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que

se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgos Técnicos

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

Con la celebración del presente proceso de contratación, se pretende mitigar la probabilidad de consumación y el impacto de dichos riesgos en caso de que estos se configuren; máxime que cuando se presta el servicio por un tercero, se genera en primer lugar un menor desgaste administrativo y financiero, por lo que resulta más costo efectivo trasladar los

riesgos de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador, este quien asume el 100% del funcionamiento del servicio; por lo tanto se prevé que el oferente adjudicado, cuente con un alto y de soporte musculo financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

Adicionalmente se pretende y soporta con este ejercicio, la generación de un ingreso económico estable y favorable para el hospital, el cual se soporta en el estudio de costos desarrollado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que resulta este ejercicio siendo un apoyo y servicio que coadyuva a la sostenibilidad financiera del Los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son:

- Cobro de una tarifa inferior a la prevista por la superintendencia
- Cobro de una tarifa inferior a la prevista por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Que el personal humano no sea idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos.
- Desconocimiento de los procesos, procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio
- Fallas tecnológicas en los equipos de alarmas o circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Hurto en las instalaciones de la entidad contratante.
- Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista.
- Daños ocasionados por el personal del contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante
- Actos de terrorismo, delincuencia común, actividad proselitista, o huelgas, protestas, marchas, acciones, costumbres y usos culturales religiosos y creencias.
- Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia
- Emplear para la prestación del servicio medios humanos, animales, equipos de seguridad físicos y tecnológicos, superiores a lo establecido en el anexo técnico, sin autorización de uso de los mismos.
- Demora en el pago de las facturas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

21. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURÍDICA

ANEXOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 2. MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- 3. ANEXO OFERTA DEL SERVICIO**
- 4. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2018. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- 10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
- 13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
- 14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- 16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

Servicio	Porcentaje a Reconocer	Oferta
PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y PATOLOGÍA, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS	<p>EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTADOR - 65% • HOSPITAL- 35% <p>CÁPITA</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTADOR – 1.4% del valor total de la cápita reconocida efectivamente • HOSPITAL- 0.6 % del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas. 	

Nota. Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT
No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas
establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____